



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	R.R.A.I./0084/2022/SICOM
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez

--- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS. ---

--- Con fecha veinticuatro de junio del año dos mil veintidós, se recibió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia; el oficio número UT/01080/2022, signado por la licenciada Keyla Matus Meléndez, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez; a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha nueve de junio de dos mil veintidós, mismo que con fecha veintisiete de junio de dos mil veintidós fue remitido de manera física en oficialía de partes de este Órgano Garante ---

--- Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se ---

----- **ACUERDA:** -----

---- **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número UT/01080/2022, signado por la licenciada Keyla Matus Meléndez, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que surtan sus efectos legales correspondientes. ---

--- **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 44, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha nueve de junio de dos mil veintidós; feneció el treinta de junio de dos mil veintidós; y para informar a este Órgano Garante, feneció el cinco de julio de dos mil veintidós, por lo que, se tiene a la Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma; ---

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **désele vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número UT/01080/2022, signado por la licenciada Keyla Matus Meléndez, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del



día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.-----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

Cumplase.-----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste.-----

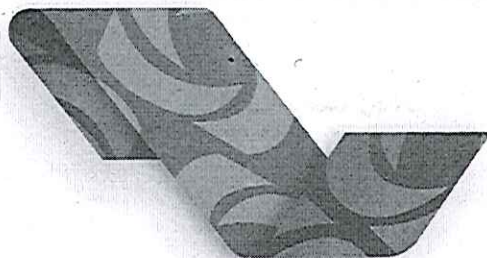
Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.



C. Luis Alberto Pavón Mercado

C. Adriana Reyes Martínez



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA



DATOS
ABIERTOS

Buscar



en

[Solicitudes](#) [Sistema de comunicación con los sujetos obligados](#)

[Inicio](#) [Consultas](#)

Entregar información relacionada con el cumplimiento

Información general

Información del recurrente

Información de la solicitud

Información del medio de impugnación

Datos de la resolución

Documentación relacionada con el cumplimiento

Medio de notificación del recurrente*

Plataforma Nacional de Transparenci

Acuse de recibo por el recurrente *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Documentación relacionada *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
CUM. R.R.A.I. 0084-2022 Y ANEXOS.zip	CUMPLIMIENTO R.R.A.I.0084/2022	3.07 MB	1

Versión pública *

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión publica
24/06/2022 17:01		CUM. R.R.A.I. 0084-2022 Y ANEXOS.zip	

BUSCADORES TEMÁTICOS ↗

DIRECTORIO

SUELDOS

SERVICIOS

TRÁMITES

CONTRATOS

PADRÓN DE
BENEFICIARIOS

SERVIDORES
PÚBLICOS
SANCIONADOS

PRESUPUESTO
ANUAL ASIGNADO

EJERCICIO DEL
PRESUPUESTO

RESOLUCIONES DE
TRANSPARENCIA Y
DATOS

GLOSARIO

TELINAI 800 835 43 24

AVISO DE PRIVACIDAD

TUTORIALES

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

AVISOS DE LA PNT

Plataforma Nacional de Transparencia | Todos los derechos reservados

14/20

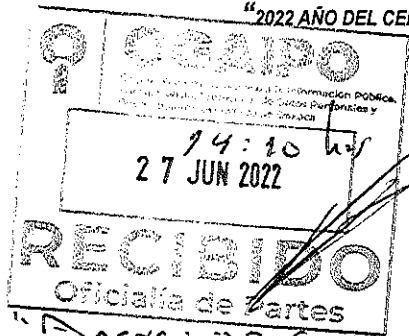




Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

S.G.D.

"2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".



Área: Transparencia Municipal

Oficio Núm. UT/01080/2022

Asunto: Se informa cumplimiento a Resolución R.R.A.I. 0084/2022/SICOM/OGAIPO.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 24 de junio de 2022.

"Oaxaca de Juárez y Oaxaca de Juárez"

**MTR. JOSÉ LUIS ECHEVERRÍA MORALES
COMISIONADO PRESIDENTE DEL ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y
BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.**

En cumplimiento a la resolución emitida por los Comisionados del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, (OGAIPO) en relación al recurso de revisión R.R.A.I./0084/2022/SICOM/OGAIPO de fecha 09 de los corrientes, derivado de la solicitud de acceso a la información con número de folio 201173221000010, en la que inicialmente el recurrente solicitó:

"... las listas (Base de datos de ubicación) de todos los cajones (espacios para automóviles) dentro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, que se encuentran: CAJÓN PARA ESTACIONAMIENTO DE PARTICULARES, CAJÓN PARA ASCENSO Y/O DESCENSO, DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CAJÓN PARA MANIOBRAS, CAJÓN PARA ENTIDADES PUBLICAS (ESCUELAS, OFICINAS, MUSEOS, ETC.) Además de la ubicación (calle, numero, colonia), requiero vigencia de estos espacios autorizados y el número de cajón asignado. En formato electrónico."

1. Atendiendo a lo ordenado por el Órgano Garante, esta Unidad de Transparencia, mediante oficio UT/1044/2022, requirió a la Secretaria de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, remitir la información solicitada por el recurrente y materia del presente asunto, por ser el área competente y con facultades específicas en materia movilidad y seguridad vial, para fines generales de la población, así como también la reglamentación de espacios públicos (cajones para automóviles) en sus diferentes modalidades. (ANEXO 1)
2. En observancia a lo anterior, con fecha 22 del actual el Enlace oficial de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, remite el oficio SSCMYPC/EC/1986/2022, adjuntando el oficio signado por el Lcdo. Fidel Vásquez Vargas, Director de Movilidad del Municipio de Oaxaca de Juárez, quien a través del oficio DM/DTM/0474/2022, da respuesta y remite la relación de CAJONES PARA ASCENSO Y/O DESCENSO TURÍSTICO, ESC OLAR Y TRANVÍA, CAJÓN DE PERSONAS CON

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Calzada Porfirio Díaz # 243 C.P. 68050 Col. Reforma
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
Teléfono 951 6881667



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

DISCAPACIDAD, CAJÓN PARA MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, en relación a CAJÓN PARA ESTACIONAMIENTO PARA ESTACIONAMIENTO DE PARTICULARES, este concepto no viene dentro de la Ley de Egresos. Así también, agrego el listado de ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2022 (USO PÚBLICO) CON VIGENCIA PERMANENTE. (ANEXO 2)

3. Por lo tanto, con lo anterior esta Unidad de Transparencia ratifica que oportunamente solicitó a la unidad administrativa responsable de generar la información, de conformidad a lo ordenado en la resolución de mérito, de tal manera que la Dirección de Movilidad, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, remite en formato Excel, el archivo que contiene la relación de cajones, número, tipo de cajón y la ubicación, dando así cumplimiento exacto a lo solicitado por el recurrente.

Por lo anteriormente expuesto, a USTED PRESIDENTE DEL ORGANO GARANTE RESPETUOSAMENTE SOLICITO:

PRIMERO. - Se tenga a este Sujeto Obligado, dando cabal cumplimiento a la resolución emitida por el Órgano Garante en los términos anteriormente citados y garantizando así el principio de máxima publicidad y derecho acceso a la información.

SEGUNDO. - Para corroborar lo anterior, adjunto copia de la documentación que justifica lo anteriormente expuesto, solicitándole que una vez cumplida en su totalidad, se archive el presente asunto como totalmente concluido.

TERCERO. - Se adjunta CD que contiene la información relacionado en el punto número dos del presente documento.

Sin otro asunto en particular quedo de usted, enviándole un cordial saludo.

HONORABLE AYUNTAMIENTO
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
"POR UNA CIUDAD EDUCADORA"
KEYLA MATUS MELÉNDEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

C.c.p. C.P. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para su conocimiento.
Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, igual fin.
Mtro. Francisco Carrera Sedano, Contralor del H. Ayuntamiento, mismo fin.
Expediente.
KMM'ert

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

Acuse de recibo de Envío_información.

Número de transacción electrónica: 8

Sujeto obligado: H. AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ

Número de expediente del medio de impugnación: R.R.A.I./0084/2022/SICOM

El Organismo Garante entregó la información el día 27 de Junio de 2022 a las 09:00 hrs.

76520c1576817a5591dadb56631b0e88



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

ÁREA. Unidad de Transparencia Municipal
OFICIO NO. UT/01081/2022.

ASUNTO: Oficio de notificación en cumplimiento a la
resolución del Órgano Garante R.R.A.I.
0084/2022/SICOM/OGAIPO.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 24 de junio de 2022.

**C. ESTIMADA (o) RECURRENTE
P R E S E N T E.**

En cumplimiento a la resolución emitida por los Comisionados del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, (OGAIPO) en relación al recurso de revisión R.R.A.I./0084/2022/SICOM/OGAIPO de fecha 09 del actual, derivado de la solicitud de acceso a la información con número de folio 201173221000010, en la cual usted requirió:

"Solicito las listas (Base de datos de ubicación) de todos los cajones (espacios para automóviles) dentro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, que se encuentran: CAJÓN PARA ESTACIONAMIENTO DE PARTICULARES, CAJÓN PARA ASCENSO Y/O DESCENSO, DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CAJÓN PARA MANIOBRAS, CAJON PARA ENTIDADES PUBLICAS (ESCUELAS, OFICINAS, MUSEOS, ETC.) Además de la ubicación (calle, número, colonia), requiero vigencia de estos espacios autorizados y el número de cajón asignado. En formato electrónico."

1. Atendiendo a lo ordenado por el Órgano Garante, esta Unidad de Transparencia, mediante oficio UT/1044/2022, requirió a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, remitir la información solicitada por el recurrente y materia del presente asunto, por ser el área competente y con facultades específicas en materia movilidad y seguridad vial, para fines generales de la población, así como también la reglamentación de espacios públicos (cajones para automóviles) en sus diferentes modalidades. **(ANEXO 1)**
2. En observancia a lo anterior, con fecha 22 del actual el Enlace oficial de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, remite el oficio SSCMYPC/EC/1986/2022, adjuntando el oficio signado por el Lcdo. Fidel Vásquez Vargas, Director de Movilidad del Municipio de Oaxaca de Juárez, quien a través del oficio DM/DTM/0474/2022, da respuesta y remite la relación de CAJONES PARA ASCENSO Y/O DESCENSO TURÍSTICO, ESCOLAR Y TRANVÍA, CAJÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CAJÓN PARA MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, en relación a CAJÓN PARA ESTACIONAMIENTO PARA ESTACIONAMIENTO DE PARTICULARES, este concepto no viene dentro de la Ley de Egresos. Así también, agrego el listado de ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2022 (USO PÚBLICO) CON VIGENCIA PERMANENTE. **(ANEXO 2)**
3. Por lo anterior, esta Unidad de Transparencia ratifica que oportunamente solicitó a la unidad administrativa responsable de generar la información, de conformidad a lo ordenado en la resolución de mérito, de tal manera que la Dirección de Movilidad, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, remite en formato Excel, el archivo que contiene la relación de cajones, número, tipo de cajón y la ubicación, dando así cumplimiento exacto a lo solicitado por el recurrente.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA


Calzada Porfirio Díaz # 243 C.P. 68050 Col. Reforma
Oaxaca de Juárez, Oaxaca
Teléfono 951 6881667



"2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

Por lo antes expuesto. C. Recurrente, se hace de su conocimiento el cumplimiento a la resolución dictada en el Recurso de Revisión 0084/2022, en los términos de los numerales 1 y 2 del presente documento.

Lo anterior, se notifica a través de la plataforma nacional de transparencia y remítase copia al Órgano Garante, Presidente Municipal, Órgano Interno de Control y Comité de Transparencia del Sujeto Obligado, para su conocimiento y efectos a que hubiere lugar.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
"POR UNA CIUDAD EDUCADORA"

C. KEYLA MATUS MELENDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

C.c.p.- Expediente.
KMM/ert

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
ÁREA:	ENLACE OFICIAL EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
No. DE OFICIO:	SSCMYPC/EOUT/1988/2022
FOLIO:	201173222000010 R.R.A.I./0084/2022/SICOM/OGAIPO
ASUNTO:	SE RINDE INFORME.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Junio 22 del año 2022.

LICENCIADA KEYLA MATUS MELÉNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En atención a su oficio **UT/01044/2022**, de fecha diecisiete de junio del año en curso, derivado de la Resolución emitida por el Pleno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos y Gobierno Abierto del Estado de Oaxaca (OGAIPO) de fecha siete del actual y notificado el veinticinco del actual, mediante la cual resuelve el Recurso de Revisión R.R.A.I./0084/2022/SICOM/OGAIPO, respecto a la respuesta del **Sujeto Obligado** de la solicitud de acceso a la información con número de folio 201173222000010 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, al respecto me permito informar a Usted, lo siguiente;

"...Solicito la listas (Base de Datos de ubicación) de todos los cajones (espacios para automóviles) dentro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, que se encuentran: CAJÓN PARA ESTACIONAMIENTO DE PARTICULARES, CAJÓN PARA ASCENSO Y/O DESCENSO, DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CAJÓN PARA MANIOBRAS, CAJÓN PARA ENTIDADES PÚBLICAS (ESCUELAS, OFICINAS, MUSEOS, ETC)

Además de la ubicación (calle, número, colonia), requiero vigencia de estos espacios autorizados y el número de cajón asignado. en formato electrónico..."

Respuesta:

Adjunto al presente el Original del oficio número **DM/DTM/0474/2022**, de fecha veintiuno de junio del año en curso, signado por el Licenciado Fidel Vásquez Vargas, Director de Movilidad del Municipio de Oaxaca de Juárez, el cual adjunta en medio electrónico en CD-ROM la información complementaria solicitada.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 6, Apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 24, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 155, Cuarto y Quinto Transitorios, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 4, fracción XIV, 10, fracción III, 21, fracción I, II, VI, del Reglamento de la Comisión de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil del Municipio de Oaxaca de Juárez.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".
ENLACE OFICIAL EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA
DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.

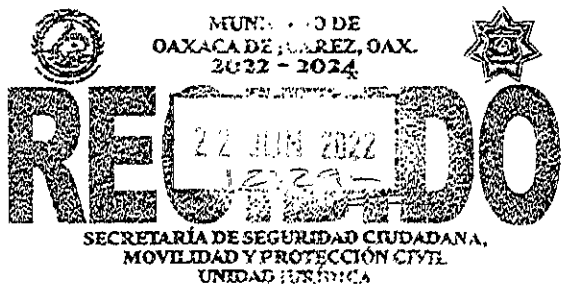
LIC. ALEJANDRO GALO BAUTISTA MARTÍNEZ.

C. C.P.-COMISARIO JEFE.- RAUL ÁVILA IBARRA.- SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Junio 22 del 2022. PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO
EXPEDIENTE
AGBM/ASG"

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA,
MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ
No. DE OFICIO: DM/DTM/0474/2022.
ASUNTO: SE ENVIA INFORME

Oaxaca de Juárez, Oax.; a 21 de junio de 2022

LIC. ALEJANDRO GALO BAUTISTA MARTINEZ
ENLACE OFICIAL EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
PRESENTE.

El que suscribe **LIC. FIDEL VÁSQUEZ VARGAS**, con el carácter de Director de Movilidad, dependiente de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, por medio del presente oficio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1. párrafo Tercero, 21 párrafo noveno, 115 fracción II, de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 155, 156 fracción III y 159, Cuarto y Quinto Transitorios del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 1, 4 fracción III, XIV, 10 Fracción XIII Y 55 Fracción I del Reglamento de la Comisión de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Civil del Municipio de Oaxaca de Juárez, 7 fracción V y VIII, del Reglamento de Vialidad para el Municipio de Oaxaca de Juárez; expongo lo siguiente:

Para dar cumplimiento al oficio N° SSCMPC/EOUT/1972/2022 de fecha 20 de junio del año en curso, le envié la relación de **CAJONES PARA ASCENSO Y/O DESCENSO TURISTICO, ESCOLAR Y TRANVIA, CAJÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CAJÓN PARA MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA**, en relación a **CAJON PARA ESTACIONAMIENTO DE PARTICULARES** este concepto no viene dentro de la ley de egresos. Así también agrego el listado de **ESPACIOS DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2022 (USO PÚBLICO), CON VIGENCIA PERMANENTE.**

No omito mencionar que dicha información fue emitida al correo proporcionado uni.juridica.22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx.

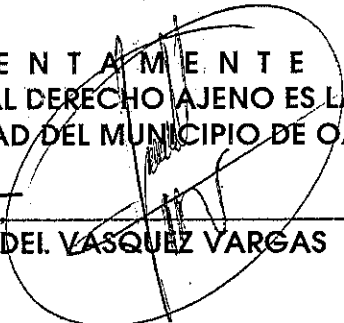
Se anexa relación de cajones, con numero de cajón, tipo de cajón y la ubicación.



ENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL DIRECTOR DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA,
MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.
LIC. FIDEL VÁSQUEZ VARGAS
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD



c.c.p.: DIRECCION DE MOVILIDAD, C.C.P. Lic. Alejandro Galo Bautista Martínez, Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

Avenida Hidalgo #1726, Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P.68000. Tel. (951) 5126606



RECIBIDO 20 JUN 2022 10:14 h

OAXACA DE JUÁREZ, OAX. 2022 - 2024

RECIBIDO 20 JUN 2022 10:09 h

OAXACA DE JUÁREZ, OAX. 2022 - 2024

RECIBIDO 20 JUN 2022

CONSEJERÍA JURÍDICA Área Unidad de Transparencia. No. DE OFICIO: UT/01044/2022

ASUNTO: Se solicita información en cumplimiento a R.R.A.I. 0084/2022

ORGANISMO DE CONTROL MUNICIPAL Oaxaca, Oaxaca, México de 2022. OAXACA DE JUÁREZ, OAX. 2022 - 2024

RECIBIDO 10:23 SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, ACCESO A LA INFORMACIÓN

C. RAÚL ÁVILA IBARRA SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, MOVILIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, PRESENTE.

En atención a la notificación del Pleno del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca(OGAIPO) del día de ayer, a través del SICOM de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual remite la resolución emitida en el recurso de revisión R.R.A.I./0084/2022/SICOM/OGAIPO, relativa a la respuesta del Sujeto a la solicitud de acceso a la información con número de folio 201173221000010, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la cual el ahora recurrente solicitó:

"Solicito la listas (Base de datos de ubicación) de todos los cajones (espacios para automóviles) dentro de la ciudad de Oaxaca de Juárez, que se encuentran: CAJÓN PARA ESTACIONAMIENTO DE PARTICULARES, CAJÓN PARA ASCENSO Y/O DESCENSO, DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CAJÓN PARA MANIOBRAS, CAJON PARA ENTIDADES PUBLICAS (ESCUELAS, OFICINAS, MUSEOS, ETC.) Además de la ubicación (calle, numero, colonia), requiero vigencia de estos espacios autorizados y el número de cajón asignado. En formato electrónico."

En la resolución de que se trata el Órgano Garante, MODIFICA la respuesta otorgada por el Sujeto Obligado en los términos siguientes: "... QUINTO. Decisión: Del análisis lógico jurídico efectuado a las constancias que integran el sumario en que se actúa y motivado en las consideraciones establecidas en el considerando Cuarto de esta Resolución, este Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca, considera fundado el motivo de inconformidad expresado por el Recurrente, por lo que, se ORDENA al Sujeto Obligado a MODIFICAR su respuesta a efecto de proporcionar actualizada la información solicitada por el recurrente o en su defecto si en los datos solicitados no se han generado modificaciones informar de esta circunstancia al recurrente, conforme a lo establecido por los artículos 62 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 17 primer párrafo; 152 fracción III y 153 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca...SEXTO. Plazo para el cumplimiento. Esta resolución deberá ser cumplida por el Sujeto Obligado dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir de aquel en que surta efectos la notificación de conformidad con lo dispuesto por los artículos: 153 fracción IV, 156 y 157, primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Por otra parte, el Sujeto Obligado deberá informar al Órgano Garante, dentro de los tres días siguientes sobre el cumplimiento de la presente resolución exhibiendo las constancias que así lo acrediten, siendo que en caso de incumplimiento se le apercibe que, se promoverá la aplicación de las sanciones y responsabilidades a que haya lugar conforme a las Leyes aplicables de conformidad a

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

"2022 AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

lo previsto por el artículo 157 segundo y tercer párrafo, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.. SÉPTIMO. Medidas para el cumplimiento.

Para el caso de incumplimiento a la presente Resolución por parte del Sujeto Obligado dentro de los plazos establecidos, se faculta a la Secretaría General de Acuerdos para que conmine su cumplimiento en términos de los artículos 157 segundo párrafo, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca vigente; apercibido de que en caso de persistir el incumplimiento se aplicarán las medidas previstas en los artículos 166 y 167 de la misma Ley; para el caso de que agotadas las medidas de apremio persista el incumplimiento a la presente Resolución, se estará a lo establecido en los artículos 174, 175 y 176 de la Ley local de la materia.

Por lo anterior, agradeceré a usted que, dentro del término de CUATRO DÍAS contados a partir de la recepción del presente documento, de cumplimiento de manera puntual y remita a esta Unidad la información que de acuerdo a sus atribuciones le confiere el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez 2022-2024, respecto de la resolución de referencia.

Para mayores datos, se adjunta copia de la resolución y anexos correspondientes, para su debido cumplimiento.

Por último, para el caso de que la información se ponga a disposición a través de hipervínculos, agradeceré a usted remitirla en formato Word al correo electrónico jefe.unidadtransparencia_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx .

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y quedo de usted.



ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
"UNA CIUDAD EDUCADORA"

Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

AYLA MATUS MELÉNDEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

C.c.o.- C.P. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, para su conocimiento
Mtro. Francisco Carrera Sedano, Contralor Interno Municipal, mismo fin.
Lcdo. Dagoberto Carreño Gopar, Consejero Jurídico Municipal, Igual fin.
KMM/ert

UNIDAD DE TRANSPARENCIA